como consta del acuerdo pasado y el
precio que al dicho [illegible] menudos fue ex-
cesivo por baler las carnes baratas se que
a [illegible] sando e el que no se benden y se an per-
dido [illegible] de la [illegible] don Lorenzo Xi-
menez [illegible] Carranza regidor
[illegible] del [illegible] de alcaldes
declararon el precio de los dichos menudos
en que se ben den de aqui adelante los de
bacas a diez y quatro maravedis y los de
cabra diez y seis y los de obexa a doce ma-
menudos ravedis y los de carnero a diez y seis
maravedis de los quales baxando
lo que an de aber los dueños que son a
maravedis de los menudos de bacas y ochos
en los de cabra carnero y obexa y lo de-
mas ser [illegible] para el dicho arbitrio
de que a de tener muy [illegible] el fiel de hacer
la tabla de cada semana y entregalla
al fiel nombrado que lo a de cobrar
y Juan Rodriguez contador [illegible] por que no sea
de quien estaba la carne y [illegible] cobre del dicho
[illegible] para [illegible] pagar a la
paga dellos y el dicho Juan Rodriguez a de pa-
sar al fiel que lo cobra que queda nombrado
que es don [illegible] [illegible] por
general y se le notifique al fiel de
las carnes y Juan Rodriguez contador y
Lorenzo Ximenez [illegible] cumpla
y se le notifique [illegible] y el dicho
Lorenzo Ximenez [illegible] de los menudos a los [illegible]
eclesiasticos sin cedula [illegible]